



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 18 de abril de 2022

Divisorio No. 2011 – 00281

Como quiera que la posesión del secuestre designado en este asunto señalada para el pasado 7 de abril no se pudo evacuar, en razón a que, a la titular del despacho para esa fecha le había sido otorgado permiso sindical, se dispone reprogramar la misma para el 29 de abril de 2022, a las 8:00 a.m.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 041, del 19 de abril de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.